

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 474

SANTA FE, 16 SEP 2005

VISTO:

El Expediente N° 00201-0105792-3, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que dicha solicitud se encuentra vinculada al Expediente N° 00201-0104289-5, por el que se tramita la adquisición de impresoras, Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), Switch Ethernet Administrable y computadoras personales y su correspondiente software propietario con destino a las Subsecretaría de Logística, de Asuntos Penales y para equipar áreas de la Delegación Rosario;

Que el Artículo 4º de la Reglamentación de la citada Ley, aprobada por Decreto N° 1820/05 detalla los casos en los cuales el uso de software propietario queda automáticamente exceptuado, en esta oportunidad encuadra en tal excepción el software asociado a las impresoras que se pretenden adquirir;

Que según el informe elaborado por el Departamento de Planificación Informática, en dicho equipamiento se explotarán aplicaciones tales como Sistema Provincial de Administración Financiera (S.I.P.A.F.) y Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), como asimismo para trabajar sistemas de emisión crítica ya existente y en uso, anteriores a la promulgación de la Ley N° 12.360, que requieren sistema operativo MS-Windows para su ejecución;

Que la Dirección Provincial de Informática avala dicha fundamentación, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través de los Dictámenes Nros. 046957 y 047050;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º - Autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a utilizar el siguiente software propietario con destino al equipamiento informático que se gestiona por Expte. N° 00201-0104289-5;

* Sistema Operativo Windows XP PRO en español, 12 (doce) Licencias.

* MS-Office Profesional en español compatible con MS-Windows XP, 1 (uno) Licencia.

2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
